

Guía de identificación de perfiles de Trata de Personas



SUBSECTOR
TRATA Y TRÁFICO
DE PERSONAS



Plataforma de Coordinación
Interagencial para Refugiados
y Migrantes de Venezuela

Generalidades

Objetivo del documento:

Ofrecer elementos a los socios del Subsector de Trata y Tráfico y otros socios humanitarios de la Plataforma R4V para la identificación de perfiles de trata de personas.

Contexto:

La trata de personas (TdP) es un fenómeno delictivo profundo y complejo, de carácter transnacional, que generan una cadena de violaciones a los derechos humanos cometidos a través del tiempo y espacio. Afectan de manera particular y desproporcionada a mujeres, niñas y adolescentes.

Los grandes movimientos de personas refugiadas y migrantes de Venezuela en América Latina y el Caribe, y el aumento de controles migratorios para mitigar la propagación del virus de la COVID-19 multiplicó el uso de rutas peligrosas, cruces irregulares y medios de transporte inadecuados, lo que genera mayor dependencia de las redes de tráfico para cruzar las fronteras y mayor exposición a la explotación. Con el agravamiento de las crisis económicas de la región, más personas migran en búsqueda de nuevas y mejores oportunidades laborales. Tanto la crisis humanitaria como el aumento de los flujos migratorios por rutas cada vez más peligrosas ha influido para el cambio en las modalidades en que se manifiesta la trata de personas en la región i.e. formas más violentas de reclutamiento y victimización así como una tendencia mayor a la trata internacional.

Como parte de la respuesta estratégica a estos graves delitos a los derechos humanos, y en el marco de su plan de trabajo 2022, el Subsector Regional de Trata y Tráfico busca apoyar y dar continuidad al desarrollo de herramientas y acciones para el acceso a servicios de asistencia y protección integral a personas refugiadas y migrantes de Venezuela víctimas de trata y/u objeto de tráfico ilícito, abordando las dimensiones de género, edad y diversidad.

¿Qué es esta guía?

Esta guía es una herramienta que ofrece algunos indicadores de identificación de perfiles de trata de personas. Busca dar a los socios del subsector regional y nacionales un instrumento práctico y ágil para su uso que podrán adaptar según las formas en que se manifiesta la trata a nivel nacional y de acuerdo con las rutas de referencia de su país.

Cabe destacar que los indicadores no son un listado de verificación. Es posible que la víctima no presente ninguno de estos indicadores o que una persona sí presente algunos indicadores pero no sea víctima de trata. La Guía es una invitación a los socios del subsector regional a estar alerta, ser conscientes de que este delito existe en sus países y cuáles son los canales y responsabilidades que cada actor tiene dentro de la respuesta.

Premisas de la guía

- No todos los indicadores que figuran a continuación se presentan en todas las situaciones de trata de personas.
- Ningún indicador por sí solo indica trata, son herramientas de sospecha.
- La presencia o ausencia de cualquiera de los indicadores no prueba ni deja de probar que se esté frente a un caso de trata de personas, su presencia debería dar lugar a una investigación judicial para corroborar el delito.
- No todas las personas que están en situación de prostitución son víctimas de la trata de persona.
- Las víctimas de la trata de personas pueden encontrarse en diversas situaciones de explotación.
- La mayoría de las víctimas de trata no se identifican como tales.
- Es fundamental tener rutas y protocolos establecidos en caso de identificar un potencial caso de trata de personas.

La trata de personas

La trata de personas es un delito y constituye una violación de los derechos humanos que atenta contra la integridad, dignidad y autonomía de las personas. Su definición se encuentra en el artículo 3 del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños (comúnmente llamada Protocolo de Palermo), que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional:

a) Por "trata de personas" se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos;

b) El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación que se tenga la intención de realizar descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado;

c) La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará "trata de personas" incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo. (1)

Es importante tener en cuenta que la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran algunas personas las expone a mayores situaciones de trata y las personas tratantes sacan provecho de esta situación de vulnerabilidad. Algunos condicionantes de vulnerabilidad son el género, la edad, la movilidad humana, la pertenencia a pueblos originarios, la pobreza, la discapacidad y la pertenencia a minorías. Así, las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, personas LGTBQ+, las personas migrantes, con discapacidad y refugiadas se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad. La vulnerabilidad puede ser un indicador decisivo para identificar a las víctimas.

(1) Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
Disponible [aquí](#)

La trata de personas consta de tres elementos interrelacionados:

1. un acto (qué se hace),
2. los medios para llevarlo a cabo (cómo se hace, de qué forma, cómo se ejerce el control) y
3. el propósito o fin (para qué se hace).

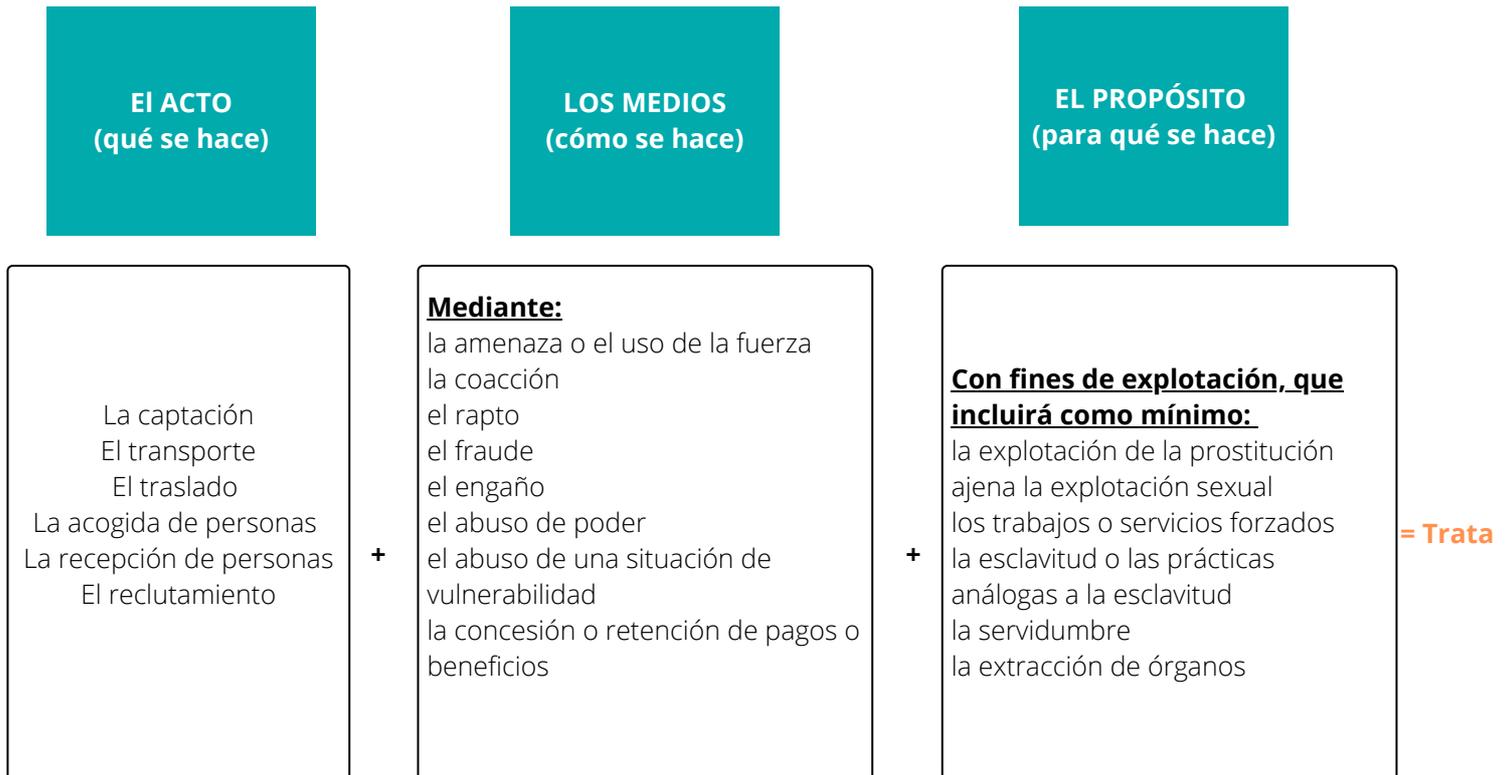


Figura 1. Elementos que componen la trata de personas (adultas) (2)

(2) Adaptación de la Definición de trata de personas descrita en el artículo 3 del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Algunas formas de explotación⁽²⁾

El Protocolo de Palermo señala en su definición las siguientes modalidades de explotación:



Explotación Sexual: es la manifestación más conocida. Afecta principalmente a mujeres y niñas. Incluye la explotación de la prostitución ajena, el turismo sexual, la pornografía y otras actividades sexuales.



Trabajos o servicios forzados: ejercicio de cualquier labor por parte de una persona, en donde es sometida a tratos inhumanos en su trabajo: encierro, amenaza, maltrato, jornadas laborales excesivas, mínima o ninguna retribución económica, ausencia de contratos, pago de vacaciones, indemnizaciones u otro tipo de derechos laborales.

El documento *"Combating forced labor, a handbook for employers and business"* (3) (Organización Internacional del Trabajo, 2008) identifica los siguientes sectores económicos en los que se reportan con frecuencia casos de trata de personas:

- Agricultura, horticultura y pesca
- Construcción
- Industria textil
- Establecimientos de expendio de bebidas o restaurantes
- Minería
- Procesamiento de alimentos y empacadoras
- Industria de transportes
- Comercio ambulante
- Trabajo doméstico

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha identificado grupos que pueden estar en mayor vulnerabilidad frente a la **trata laboral**, a saber:

- Trabajadores/as que han sufrido periodos prolongados de discriminación o explotación laboral. Por ejemplo: indígenas, campesinos/as y obreros de zonas urbano-marginales.
- Trabajadores/as migrantes, especialmente quienes se encuentran en situación de irregularidad.
- Personas empleadas en actividades informales, incluyendo quienes trabajan en zonas rurales remotas.
- Población analfabeta o con bajo nivel educativo. Este tipo de población puede tener menos herramientas para reconocer sus derechos laborales o los riesgos ante probables condiciones de explotación laboral, trabajo forzado o trata de personas.

(2) Organización Internacional para las Migraciones. Curso introductorio sobre Protección de poblaciones migrantes en condición de vulnerabilidad: Manual para facilitadores tomo 2. San José, Costa Rica, OIM, 2012. Disponible [aquí](#)

(3) Combatiendo el trabajo forzado, un manual para empleadores y negocios. Disponible [aquí](#)



Matrimonio Servil: explotación laboral y/o sexual de un miembro de la pareja (esposo, esposa o acompañante). Implica situaciones de esclavitud, aislamiento, control, violencia física, sexual y reproductiva. En algunos países de la región hay también uniones tempranas que podrían ser serviles.



Mendicidad Ajena: la víctima es obligada a pedir limosna para el lucro del tratante, quien organiza el negocio y ejerce control sobre estas personas.



Embarazos forzados: uso de los cuerpos vitales de las mujeres para la generación de embarazos forzados, el alquiler obligado de los vientres o la extracción y tráfico de órganos (4).



Tráfico Ilícito de Órganos: sustracción de órganos humanos, tejidos o fluidos corporales sin aplicar los procedimientos médicos legalmente establecidos y, en la mayoría de los casos sin que medie consentimiento de la víctima, con el propósito de comercializarlos. Algunas legislaciones han integrado la extracción de órganos como parte de los fines de la trata de personas (5).

(4) Comité de Derechos Humanos, Observación General N° 28. Disponible. [aquí](#)

(5) OIM. Manual de Perfil les aplicado a la detección de víctimas y victimarios del delito de trata de personas. Costa Rica, 2011. Disponible [aquí](#)

Nota:

Algunos tipos penales nacionales legislan formas adicionales de explotación y por tanto es clave que los socios conozcan la legislación nacional.

Sin que se consideren taxativas ni excluyentes las formas de explotación citadas, se podrían señalar otras modalidades de trata reconocidas en la región:

- Trata con fines militares y sicariato.
- Explotación para actividades delictivas, por ejemplo, el narcotráfico
- Adopción irregular
- Servidumbre doméstica
- Trabajo infantil
- Criadazgo (niños y niñas cedidos a hogares de mayores recursos económicos para que se ocupen de educarlos y alimentarlos pero que oculta una servidumbre infantil)
- Servidumbre por deuda

**Consideraciones:**

- Pueden encontrarse casos de víctimas que han sufrido varios tipos de explotación de forma simultánea o consecutiva.
- Las redes de trata tienen fundamentalmente un fin comercial, buscan el máximo aprovechamiento de la persona.
- Las modalidades de explotación están regidas por el mercado y el entorno cultural y geográfico.

Mecanismos de sometimiento

Las formas de captación son diversas y están relacionadas con la condición de las víctimas y los recursos de los tratantes. El reclutamiento usualmente se realiza a través del engaño y la seducción. También, en menor proporción, se lleva a cabo a través de raptos o secuestros. En la trata externa (cuando en la movilización se cruza al menos una frontera internacional), el fraude en torno al tipo de trabajo que van a realizar o a las condiciones de dicho trabajo es otra forma de captación: una vez que las víctimas llegan al país destino se dan cuenta que han adquirido grandes deudas con quienes las trasladaron y deben pagar su trabajo por medio de la explotación sexual.

Las formas de sometimiento en el proceso de trata también son diversas:

- Aplicación sistemática de violencia física, incluyendo el sometimiento a condiciones extremas de supervivencia: forzamiento a duras y largas jornadas de trabajo que lleve a las víctimas al agotamiento físico y emocional, de privación del sueño, escaso o nulo alimento, entre otros recursos.
- Violencia psicológica que incluye amenazas continuas, ofensas, humillaciones, etc.
- Violencia sexual.
- Sujeción por deuda u otros mecanismos de coacción como amenaza a su propia integridad física o amenazas a la vida de sus parientes o por la condición de migración irregular en los casos de trata externa.
- Aislamiento de la víctima para reforzar y mantener su dependencia, incluyendo la sustracción de teléfonos móviles y otras formas de comunicación.
- Privación total o parcial de la libertad
- Sustracción de los documentos de identidad y migratorios.
- Forzamiento de utilización de drogas, tanto para garantizar la dependencia como para que el cuerpo soporte las extenuantes y duras jornadas.

Alertas de identificación de víctimas de trata de personas^{(6) (7)}

Se presenta una lista de algunas alertas que pueden resultar útiles para la identificación de víctimas de trata por parte de socios de R4V. Como hemos mencionado, recuerde que estos indicadores no siempre se presentan en todas las situaciones de trata de personas. Además, ninguna alerta por sí sola indica trata, son herramientas de sospecha. Por último, la presencia o ausencia de cualquiera de las alertas no prueba ni deja de probar que se esté frente a un caso de trata de personas.

Alertas generales: aquellas que pueden identificarse mediante la observación y están más asociadas con elementos de contexto, es decir elementos que pueden ser una primera alerta.

Alertas	Ejemplos
Presencia de grupos armados/pandillas	Por ejemplo: Probabilidad de que las condiciones socioeconómicas y familiares, la presencia de grupos armados y las economías ilegales se conviertan en factores determinantes para el reclutamiento y utilización de personas refugiadas y migrantes por los grupos armados.
Conflictos armados	Por ejemplo: Desplazamientos forzados expulsados por unidad territorial y zona (rural/urbana) en los cuales se registre como motivo de desplazamiento la amenaza de reclutamiento y utilización, o la ocurrencia del uso de personas refugiadas y migrantes por parte de grupos armados.
Delincuencia	Por ejemplo: Denuncias de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, denuncias de delitos contra la seguridad pública, denuncias de delitos contra la libertad, tasa de criminalidad, tasa de homicidio y asesinatos.
Patrones, tendencias y rutas de los desplazamientos	Por ejemplo: Los desplazamientos internos y movimientos transfronterizos irregulares crean las condiciones para el tráfico de migrantes y la posible trata de personas, el país vecino no cuenta con una política clara en materia de integración para personas refugiadas y migrantes
Patrones, tendencias y rutas de la migración interna	
Patrones, tendencias y rutas de los movimientos de población transfronterizos	
Demografía, cultura, religión	
Dinámicas, grupos y clases sociales	
Normas y comportamientos sociales	Por ejemplo: criadazgo
Industrias extractivas	Por ejemplo: Las industrias extractivas demandan mano de obra y busquen mano de obra barata.

(4) Los indicadores que a continuación se presentan son un compilado de indicadores de diversas fuentes de información como: Organización de Estados Americanos (OEA, disponibles [aquí](#)), Organización Internacional para las Migraciones (OIM disponible [aquí](#) y [aquí](#)), Organización Internacional del Trabajo (OIT disponibles [aquí](#) y [aquí](#)), Polaris Project disponible [aquí](#), Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, disponible [aquí](#) y [aquí](#))

(5) Este listado no es exclusivo ni excluyente

Alertas generales de la persona:

Alerta	Ejemplos
Recibió oferta de trabajo o estudio pero desconoce los detalles	<u>Por ejemplo:</u> actúa sobre la base de falsas promesas. No tiene la capacidad económica para viajar y le han prestado el dinero u otra persona ha costeado el viaje, no tiene claro donde se alojará y que realizará después de su llegada, quiénes la contrataron o le hicieron la oferta.
Recibió una oferta de empleo con condiciones demasiado buenas	<u>Por ejemplo:</u> le ofrecieron un empleo con una remuneración superior a lo normal y/o con condiciones muy beneficiosas como alojamiento y todos los costos cubiertos.
Fue secuestrada en su lugar de origen y luego trasladada y explotada.	
Ausencia de los documentos de viaje y bienes personales	<u>Por ejemplo:</u> no está en posesión de sus pasaportes u otros documentos de viaje o de identidad. Estos documentos pueden estar en manos de otra persona, extraviados, falsos. Siente temor de revelar su situación migratoria, no tiene dinero en efectivo propio
Tiene poco conocimiento del lugar y entorno donde se encuentra	<u>Por ejemplo:</u> no conoce la dirección de su casa o de su trabajo, desconoce el nombre de la ciudad o comunidad donde está, desconoce las vías de acceso y salida de la ciudad donde se encuentra, no está familiarizada con el idioma local.
Las condiciones en las que se encuentra no son las que había acordado previamente	<u>Por ejemplo:</u> le cambiaron las condiciones de su trabajo: horario, lugar, sueldo, días de descanso, etc. que había acordado con anterioridad.
Se le tiene trabajando en condiciones que no fueron las acordadas	<u>Por ejemplo:</u> se ha visto obligada a trabajar en una actividad diferente a la que le prometieron o en condiciones diferentes a las prometidas y contra su voluntad, se le retiene el salario total o parcial con la excusa de pagar alguna deuda, acordada o impuesta, de viaje, alimentación, alojamiento, multas, ha estado sometida a control y/o vigilancia, ha estado coaccionada a participar en actividades ilícitas, tiene que trabajar contra su voluntad, está obligada a trabajar en determinadas condiciones, trabaja demasiadas horas por día durante períodos prolongados, no tiene días libres, se le obliga a trabajar para saldar una deuda, etc.
Ha recibido maltrato físico, sexual y/o psicológico con el propósito de mantener su sometimiento y coaccionar su libertad. Esto incluye violencia o amenazas contra su persona, sus familiares o seres queridos	<u>Por ejemplo:</u> es objeto de castigos para imponer disciplina, se le ha mantenido bajo amenazas constantes contra ella y/o sus familiares. Se le permite tener un contacto o comunicación limitado con sus familiares o con personas que no pertenecen a su entorno inmediato, actúa como si hubieran recibido instrucciones de otra persona, ha estado sometida a control y/o vigilancia, muestra señales de que se están controlando sus movimientos. muestra señales de que se están controlando sus movimientos, da muestras de miedo o ansiedad.
Hubo aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad por parte de un tercero (pobreza, marginación, falta de oportunidades o desempleo).	<u>Por ejemplo:</u> Recibe una remuneración escasa o nula a cambio de trabajo, las condiciones laborales son precarias e ilegales, trabaja demasiadas horas por día durante períodos prolongados, no tiene días libres ni vacaciones.

Alertas de trata con fines de explotación laboral

Las personas que han sido víctimas de trata con fines de explotación laboral son generalmente obligadas a trabajar en sectores como la agricultura, construcción, entretenimiento, industria de servicios y manufactura (talleres clandestinos), minas. Sin embargo, es importante considerar elementos de contexto según el país y la región.

Alerta	Ejemplos
Engañado/a sobre la naturaleza del trabajo, la ubicación o el empleador	Por ejemplo: Engañados sobre las condiciones de trabajo, el contenido o la legalidad del contrato de trabajo, la reunificación familiar, la vivienda y las condiciones de vida, la documentación legal o la obtención del estatus migratorio legal, las condiciones de viaje y contratación, los salarios / ganancias, a través de promesas de matrimonio o adopción.
Días u horas de trabajo excesivos	Por ejemplo: Malas condiciones laborales, actividades riesgosas, salario bajo o nulo, sin respeto de las leyes laborales o contrato firmado, sin protección social (contrato, seguro social, etc.), manipulación salarial.
Parece ser monitoreado/a por otra persona cuando habla o interactúa con otros	Por ejemplo: aislamiento, las personas puede haber sido retenida en locales cerrados por la red de trata, también puede haber estado bajo vigilancia, le impiden descansar, hablar con otras personas, ir al baño, comer, etc.
Amenaza de denuncia a las autoridades	Por ejemplo: amenaza de deportación.
Trabajo en condiciones peligrosas	Por ejemplo: sin equipo de seguridad adecuado, capacitación, descansos adecuados y otras protecciones, viven en condiciones peligrosas, de hacinamiento o inhumanas proporcionadas por un empleador.
Amenazas de violencia	Por ejemplo: La coerción por amenaza de violencia contra el individuo incluye la amenaza de violencia sexual y/o amenaza de violencia física y/o amenaza de no ver las personas miembros de la familia/parientes de nuevo. Muestra temor a abandonar su lugar de trabajo.
Retención de dinero	Por ejemplo: puede implicar la retención parcial o total de dinero del individuo. No tiene acceso a sus ingresos por el trabajo que realiza.
Obligación a ganar cierta cantidad de dinero al día	Por ejemplo: Debe cumplir una cuota diaria de ingreso de dinero o atención a clientes, la cual es desproporcionada al tiempo normal de trabajo.

Alertas de explotación sexual

Las víctimas de trata con fines de explotación sexual pueden estar o haber sufrido:

Alerta	
Ser escoltadas cuando van y vuelven del trabajo, compras, etc.	
Dormir donde trabajan.	
Vivir o viajar en grupo, algunas veces con otras mujeres que no hablan el mismo idioma.	
Las siguientes situaciones también podrían indicar que las personas han sido objeto de trata con fines de explotación sexual:	Por ejemplo: Las presuntas víctimas han mantenido relaciones sexuales sin protección y/o violentas. Las presuntas víctimas no pueden negarse a mantener relaciones sexuales sin protección y/o violentas, hay grupos de mujeres están bajo el control de otras personas.
Parece ser monitoreado por otra persona cuando habla o interactúa con otros	Por ejemplo: aislamiento, las personas puede haber sido retenida en locales cerrados por la red de trata, también puede haber estado bajo vigilancia, le impiden descansar, hablar con otras personas, ir al baño, comer, etc.
Amenaza de denuncia a las autoridades	Por ejemplo: amenaza de deportación.
Obligación a ganar cierta cantidad de dinero al día	Por ejemplo: Debe cumplir una cuota diaria de ingreso de dinero o atención a clientes, la cual es desproporcionada al tiempo normal de trabajo.

Alertas explotación con fines domésticos

Las víctimas de trata vinculadas con la explotación en el servicio doméstico pueden estar o haber sufrido:

Alertas
No tener espacio privado
Dormir en un espacio compartido o inadecuado
Ser dadas por desaparecidas por su empleador aunque todavía estén viviendo en la casa de éste
No abandonar nunca la casa por motivos sociales, o hacerlo rara vez
No abandonar nunca la casa sin su empleador
Recibir sólo sobras para comer
Estar sujetas a insultos, abusos, amenazas o violencia, incluyendo la violencia sexual

Alertas de mendicidad

Alerta	
Persona con discapacidad que tienden a mendigar en lugares públicos y en los medios de transporte públicos, rutas transitadas, parques, zonas turísticas, restaurantes, etc.	
Tener discapacidades físicas que parecen ser el resultado de mutilaciones	
Tener alguna enfermedad física/psicomotora	
Obligación a ganar cierta cantidad de dinero al día	<i>Por ejemplo:</i> Debe cumplir una cuota diaria de ingreso de dinero o atención a clientes, la cual es desproporcionada al tiempo normal de trabajo.

¿Qué hacer en caso de identificar una potencial Víctima de trata?

Se recomienda:

- 1** Tener a mano la información de rutas de derivación, instancias y actores involucrados para la asistencia a Víctimas de Trata.
- 2** Identificar las necesidades básicas que la víctima pueda tener: albergue, alojamiento, agua, saneamiento e higiene, alimentos, seguridad, atención de la salud (física y psicológica).
- 3** No haga preguntas que no tengan que ver con su competencia, esto evita la revictimización y da pautas responsables para la asistencia de no abrir más allá de lo que se puede trabajar.

Contactos en los países de la región

País	Línea de asistencia
Argentina	145
Bolivia	Defensoría del Pueblo Línea gratuita 800 10 8004 www.defensoria.gob.bo
Brasil	100 (abuso a los derechos humanos) 180 (asistencia para mujeres)
Chile	Denuncia segura (www.denunciaseguro.cl) 600 400 01 01
Colombia	018000522020
Costa Rica	911
Ecuador	1800 DELITO (335426) Emergencias 911
México	Consejo Ciudadano - Línea Nacional contra la Trata de Personas 01800 5533 000 https://consejociudadanodf.org.mx/portfolio/unidoscontralatrata/
Panamá	https://panama.tupista.org/denuncias/trata-de-personas/
Paraguay	Línea #147 +59521205851 +59521451611 trata@ministeriopublico.gov.py denuncias.ministeriopublico.gov.py/denuncias/basico
Perú	Ministerio del Interior: (511) 1818 Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Centro de Emergencia Mujer (511) 100
Uruguay	
República Dominicana	809-200-7393.
Aruba	
Curazao	
Trinidad y Tobago	Counter Trafficking Unit (CTU) toll-free hotline at 800-4288
Guayana	Counter-Trafficking in Persons Hotline 227-4083